

EL REDACTOR GENERAL

Cádiz lunes 23 de agosto de 1813.



ORDEN DE LA PLAZA.—Gefe de dia : El teniente-coronel D. Pedro Sisto , comandante agregado al regimiento de Voluntarios. Parada : los cuerpos de la guarnicion. Ronda : Cazadores. Teatro : Milicias. Baños : Voluntarios.

IMPRESOS.

Diario mercantil del 22.—El verdadero imparcial J. R. reconviene de inexáctitud al otro imparcial (R. ants.); pues calló que los Sres. Villela y Romanillos no solo recibieron en Bayona el premio que aquel dice , sino que, segun la crónica , ámbos fueron nombrados consejeros de Estado de Pepe. Y ¿por qué el imparcial no puso todos los nombres de los que concurren á aquel mercado?—El Turonense celebra en una octava los brándis del estado-mayor-general , mencionados en el Redactor-general de 17 del corriente—El Incógnito español extraña que los feligreses de la parroquia del Rosario no hayan mandado imprimir la sábia exhortacion que les hizo su benemérito cura párroco ántes de empezarse las elecciones parroquiales.—H. S. pregunta ; por qué el estado mayor-general no ha felicitado al Congreso por la abolicion de descubrir á los niños de escuela el nalgatorio?

Conciso del 22.—Don Valentin Ortigosa , lamentando las revueltas de América , propone 16 cuestiones , que deberian ventilarse para ilustracion del Gobierno , á fin que acierte en su conducta. ¿Puede subsistir la España europea sin la americana? ¿Compensan los sacrificios á las ventajas de su pacificacion? ¿No hai otro medio de adquirir el oro y la plata de aquellas regiones sino poseyéndolas? ¿Ha llegado acaso el tiempo de la emancipacion de América? En este caso , ¿serán los indios como indígenas y mas numerosos los que hayan de obtener la auteridad suprema? Y los europeos en esta suposicion ¿no podrán retirarse á Europa con sus caudales?—Se ha notado que concurren á las elecciones parroquiales de esta ciudad dos secretarios del Despacho ; pero no Grandes , ni antiguos magistrados. —Los dinamarqueses tienen 300 hombres en Noruega : el gobernador de aquel pais Knudt se ha quitado la vida de un pistoletazo , no pudiendo remediar el hambre que sufren los habitantes. Los suecos se niegan á socorrerlos si no se unen con ellos — En Flesinga tienen los enemigos 14 navios , 5 fragatas y 30 bergantines. — Las cartas de Guatemala , de 3 de marzo , hablan de la llegada á Sonsonate de un bergantin enviado por el comercio de Filipinas para explorar el estado de Nue-

va España , con correspondencia para España y México. En Filipinas reinaba la mayor tranquilidad ; y al regresar aquel buque se enviaron en él papeles públicos y la proclama de la Regencia de 30 de agosto.

Abeja española , núm. 345.—Dá principio con un artículo de política , en que haciéndose cargo de las circunstancias en que se halla la nacion española , y sus sacrificios por conseguir su independenciam y libertad civil , manifiesta que es necesaria la mas exquisita prevision y tino de los gobernantes , para que no queden frustrados tan justos y sinceros deseos.—J. hace presente , refiriéndose á la peste que affige á Malta , que es preciso adoptar todo género de providencias , aun las mas fuertes , para evitar los descuidos que pudieran ser causa de que prendiera en la península.

Procurador general de la nacion y del rei , núm. 326.—La Señora Doña Maritornes , poetisa (1) ó sea la literata , se las ha con la Abeja núm. 309 ; y con suavidad , delicadeza , y retrecheria de damisela de cascabel gordo , la echa una repasata porque la pobrecita tuvo la debilidad de decir que solo á beneficio de los inauditos sucesos provocados por el tirano , pudiéramos , los cuitados españoles , haber emprendido el glorioso camino que debe conducirnos á nuestra libertad é independenciam. La susodicha señorita no se descuida en loar el suave gobierno de los tiempos del almirante : (Ya se ve era protector de doncellas , viudas y casadas ; y no es extraño que algunas patriotas echen de ménos aquella gran bestia de regalo !..)—A estos antecedentes van unidas noticias rancias , y un pedazo de pastel , que , por error sin duda , llama el Procurador Cortes del dia 20.

(1) Señora : cosa es posible

Ser liberal , ser discreta ;

Pero ser vil y poeta ,

Vive Dios que es imposible.

Diario de la tarde del 21.—Reina levante ; y Don Chinitas , léjos de manifestar con sus dislates la influencia que este viento exerce en la gente de jaula , aparece hoi tan comedido , cual puede deducirse de los siguientes párrafos que forman el tema de los dos sermones que espeta : Cada obispo de por sí puede errar : el Ilmo. obispo de Ibiza es obispo ; luego puede haber errado

en su *filípica pro Inquisitione*.—“Los diezmos no son de derecho divino, sino meras limosnas que los fieles hacen para la sustentacion de los ministros: por consiguiente, podrá hacer el Gobierno que cesen, siempre que de cualquiera otro modo provea á la subsistencia de los que los perciben.

El Duende de los cafés, núm. 22.—Inserta una carta de su sobrino el brujo Giraldillo, en la que le participa haberse celebrado allí las elecciones de diputados para las Cortes ordinarias, pudiéndose apostar que entre los elegidos, los *Ostiones y Borrajas*, aquéllos se llevan la palma.—*Don Pablo Lopez* refiere que habiéndose embarcado en la tarde del 5 de febrero de 1810, á la hora de embestir los enemigos la ciudad de Málaga, en uno de los buques en que se habian depositado los caudales existentes en aquella plaza, dió la vela con direccion al punto que les estaba asignado; pero que habiéndose cambiado el viento á pocas leguas de distancia, los individuos que iban encargados en 137 talegas de pesos fuertes, que lo eran un tal *Don Diego de Rute* y *Don José Moreno del Nio*, se confabularon con el patron, y resolvieron arribar y entregar al general *Sebastiani* la mencionada suma, como lo verificaron, acallando á cada marinero con la oferta de mil rs. vn. Evacuadas las Andalucias se formó causa á *Rute* y consortes, quienes, temerosos de su declaracion, trataron de corromperle por medio de un agente que al efecto nombraron; y, noticioso de que estos criminales han logrado su libertad, lo publica para noticia del tribunal especial de Guerra y Marina, á fin de que evite el escándalo que producirá su impunidad.

Diario patriótico de Cádiz, núm. 12.—Continúa la persecucion del clero frances y la insercion de documentos relativos á la causa del ex-regente *Lardizabal*.

NOTICIAS.

Santiago 5 de agosto.—Anoche salió una partida de 90 hombres por el camino de Orense. Nuestro arzobispo subsiste en Portugal, continuándose el secuestro de sus bienes y rentas: dicese que la Regencia portuguesa le ha tomado baxo su proteccion. Añádese que habiendo solicitado el comisionado militar de Orense permiso de la misma Regencia para arrestar á aquel obispo, que se halla en territorio portugues, no lo ha podido obtener. (*Sensato*.)

Hernani 6 de agosto.—El ilustre duque despues de haber hecho entrar á *Soult* en Francia ha baxado su cuartel-general á *Lesacá* (*R. ants.*): en este mismo dia debia llegar el Sr. *Freire* á *Tolosa*. Hace 3 dias llegaron á esta villa dos regimientos lucidísimos de caballeria inglesa. Se esperan 80 ingleses que hai en *Tolosa*, y 50 en *Santander*. (*Cart. part.*)

Irun 6 de agosto.—Las tropas sufren necesidad; y parte de ellas, á lo ménos, solo reciben de pan media racion. Los caballos no estan mejor tratados.—La tercera division del 4.º ejército ha recibido en 5 dias dos raciones de pan por plaza, una libra de carne, seis onzas de tocino, doce de arroz, y diez y ocho de habi-

chuelas; sin sal ni mantea para condimentar los ranchos. (*Cart. part.*)

Oviedo 7 de agosto.—El dia 4 se reunió la diputacion para continuar sus sesiones.

(*Observador de Asturias*)

Olavirre (Rioja) 7 de agosto.—Han llegado á *Logroño* varios generales franceses prisioneros. (*Cart. part.*)

Oyarzun 7 de agosto.—En la órden general de este Cuarto ejército se ha dado la siguiente: „Creyendo el Sr. comandante-general sumamente conveniente al servicio el que existiese una fuerza sutil marítima, que bloquease por mar la plaza de *San Sebastian*, destinó á *Pasages* el Sexto regimiento de Marina, y dió la comision de crear esta fuerza al teniente-coronel del expresado regimiento *D. Francisco Saavedra*, que entónces lo mandaba. Este gefe, auxiliado de varios Sres. oficiales de su cuerpo, y posteriormente el coronel del mismo regimiento, *Don Ramon Romai*, á fuerza de la actividad y celo por el servicio que distingue á los individuos de la armada nacional, han logrado armar un bergantin y una goleta que han recibido los nombres para siempre memorables de *Vitoria* y *Bailen*, y diez lanchas cañoneras y obuse-ras que impiden toda comunicacion entre la plaza de *San Sebastian* y Francia; protegiendo al mismo tiempo el comercio y libre arribo de los barcos destinados á conducir víveres y efectos para el ejército español y aliado. El Sr. comandante-general, que sabe los medios de que se ha podido disponer para dar este interesante resultado, se cree en la obligacion de dar las gracias á los citados gefes, *Don Ramon Romai* y *Don Francisco Saavedra*, y á todos los Sres. oficiales del 6.º regimiento de Marina, que han dado en esto una nueva prueba de las calidades sobresalientes que honran á la marina española.” (*Cart. part.*)

COMERCIO

(*R. ant.*)

Registro del navio San Pedro Alcántara.

2392918 pesos fuertes.

394 sobornales de añil.

512 caxas de azúcar.

900 sacos de café; y unos cuantos marcos de plata. (Para particulares.)

Idem de la fragata Diana.

7000 pesos fuertes.

79 sacos de añil y grana. (Para particulares.)

Unos cuantos sacos de tabaco en hoja.

74 quintales de cigarros. (Para la Hacienda nacional.)

PARTES TELEGRÁFICAS.

Dia 22.—Desde las 12 de ayer á las de hoy. Ayer los mismos trabajos anunciados: hoy ningunos.—Los ingleses han estado conduciendo municiones de los almacenes de campo de *Soto* al reducto del cerró de *Los Mártires*.—Ha llegado

al campamento de Santi-petri, viniendo de La-is-la-de-Leon, una compañía del regimiento de Málaga, en relevo de otra del batallón de Guardias Españolas; y el regimiento inglés del expresado campamento también ha sido relevado con la fuerza de 12 soldados y un sargento, todos ingleses.—Ha llegado al arsenal de La-carrera una compañía del batallón de Guardias Españolas, en relevo de otra del regimiento de Málaga.

CORTADURA DEL TROCADERO.

Día 21.—En este día tuvo de agua el canal en pleamar: en el malecón de Poniente 14 pies y 3 pulgadas; en el de Levante 10 pies y 7 pulgadas; y en el centro 11 pies.—En baxamar: en el primer punto 7 pies y 11 pulgadas; en el segundo 4 pies y 1 pulgada; y en el tercero 4 pies y 6 pulgadas.

CAPITANIA DEL PUERTO.

Día 22.—Desde las 12 de ayer a las de hoy han entrado los buques siguientes: De Sevilla b. esp. San José y Animas, con aceite. De Gibraltar b. de grra. ing. Basilisco. De Veracruz y La-Havana nav. de grra. esp. San Pedro Alcántara, en 41 días: CONDUCE DE REGISTRO 2.200.000 PS. FS. PARA PARTICULARES, Y FRUTOS; (R. ant.) De id. a id. fr. id. id. Diana, en 41 días. (R. ant.) De Algeciras 2 mcos. id., con carbon. De Sevilla 1 tart. y 1 charanguero id., con trigo, xabon y melones.

Salida de buques desde el 15 hasta el 21 del corriente, ambos inclusive.
Ing. 1 fr. 2 b. y 2 lanc. de grra. 2 b. y 1 queche mtes—
Otom. 1 pol.—Port. 1 diat.—Esp. 1 fr. de grra. 2 fr. 4 b. 3 pol.
2 gol. y 2 quech. mtes.

CÓRTESES.

Día 22.—Parte de Sanidad: El día 21 fueron enterados 8 cadáveres.

Se mandó pasar á la comision de Premios un expediente instruido sobre la reedificacion de la villa del Garrobo en Andalucía; totalmente destruida por los enemigos, á causa del abandono que hicieron de ella sus moradores huyendo del yugo frances. El secretario de la Gobernacion de la península, al remitirlo, proponia varias medidas al efecto, expresando las enfermedades y notable mortandad que sufrían los vecinos alojados en chozás miserables.

Por oficio del secretario de la Guerra las Cortes quedaron enteradas de que habiéndose hecho el cargo de responsabilidad (véase la sesion de 21 de noviembre último) al brigadier Don Agustín Sanchez, subinspector interino de caballeria del 5.º ejército, con motivo de no haber admitido en clase de cadete á Don Pedro de Mora y Luna, por no haber presentado los papeles de hidalguia, habia contestado dicho gefe con la ingenuidad y honradez que le eran propias, y tenia acreditadas, que su falta habia procedido de una inadvertencia disimulable, porque en aquellos mismos dias se le acababa de encargar el desempeño de la subinspeccion. Y habiéndole la Regencia advertido de su falta y deber, no dudaba S. A. que este medio era suficiente para producir los efectos que las Cortes apetecian, y eran tan conformes al orden y á la justicia.

A la comision de Arreglo de tribunales pasó una representacion de Juan de la Riva, vecino de Mo-

res, en Aragon; el cual, con motivo de varias desavenencias con la justicia de aquella villa por exigírsele ciertos recibos, pedia que se declarase que en el caso de que en algunas causas las justicias ó ayuntamientos fuesen juez y parte, se les inhibiese el conocimiento de tales causas, pasando este al alcalde-mayor del partido, ó al alcalde del pueblo mas inmediato hasta que se verificase el arreglo de partidos.

Entraron á jurar y tomaron asiento en el Congreso los Sres. diputados de la provincia de Madrid, cuyos poderes fueron aprobados en la sesion de ayer [Véase.] (*)

El Sr. de La-Serna, á consecuencia de lo que indicó en la misma sesion, hizo presente que el Rdo. obispo de Plasencia, y Don Vicente de La-llave, electos diputados por la provincia de Toledo, no podian serlo, habiendo nacido en la de Avila; por lo cual reclamó la nulidad de la eleccion, atendido el perjuicio que resultaba á dicha provincia de Avila, que pudiera nombrarlos á las próximas Cortes. Desvanecieron los argumentos del Señor de La-Serna los Sres. Caneja y Caballero, fundándose en las alteraciones que las dos provincias habian sufrido con la segregacion y agregacion de varios pueblos y partidos. A consecuencia de esto se aprobaron, segun proponia la comision de Poderes (véase la sesion anterior), los del Rdo. obispo de Plasencia, Don Vicente de La-llave, Don Juan Geronimo Chacon, Don Silvestre Trigueros, Don Juan José Monte, Don Nicanor Garcia Santos, y Don Victoriano Sanchez, diputados por la provincia de Toledo; declarándose no haber lugar á votar sobre la proposicion del Señor de La-Serna.

Contrayéndose una de las proposiciones que en la sesion de 18 del corriente (véase) hizo el Sr. Pelegrin á otra que indicó en 19 del pasado el Señor obispo de Ibiza; no constando en las actas, por no haberla formalizado este prelado, lo consultó la secretaria; y en virtud de esta consulta repitió el Señor obispo su proposicion en estos términos: „Manifestándose con la libertad de la esclarecida Zaragoza que el Señor de los exercitos se hace grande y misericordioso con nosotros, propongo que se cante un Te-deum en accion de gracias y reconocimiento de la nacion por las misericordias del Altísimo.” Esta proposicion fue aprobada.

Manifestó el Sr. Antillon la necesidad de despachar varios asuntos que, aunque de particulares, interesaban al bien general; pues se trataba de infracciones de Constitucion; entre ellos un expediente de Don Mariano Conrado, por el cual constando que el general Coupigny habia infringido el artículo 296 de la Constitucion, proponia la comision de Justicia que se le exigiese la responsabilidad, suspendiéndole de las funciones de su empleo. En virtud de esto pidió que se celebrasen dos sesiones extraordinarias por semana para el despacho de esta clase de expedientes. Su proposicion no fue admitida á discusion.

Continuó la del plan presentado por la comision extraordinaria de Hacienda sobre el pro-

(*) Estos representantes de la nacion nombrados por la provincia de Madrid, apenas han tomado asiento en el Congreso nacional han dado nuevas pruebas del amor que aquel pueblo tiene á su libertad é independencia; pues unánimes han concurrido con su voto á la aprobacion de los artículos de la lei penal contra los infractores de la Constitucion; de este código, en que está cifrada la independencia y libertad de los españoles.

ducto del capital mercantil distribuido en las provincias; y, despues de haber hablado en su apoyo los Sres. Valle y conde de Toreno, fue aprobado para que sirviese de base al repartimiento de la contribucion directa.

Prósiguò la discusión del proyecto de lei de responsabilidad de los infractores de la Constitucion; y aprobados los artículos 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11 con ligeras modificaciones en algunos de ellos, se levantó la sesion. (Se insertará íntegro.)

Artículo comunicado.

Sr. Redactor: he sabido que el Sr. Don Antonio Gómez Calderon, primer síndico de Madrid, y nuevo diputado de Córtes por Córdoba, no solo se ha hecho notable por su decidido amor à las *sacrilegas hogueras inquisitoriales*, sino por sus piedades con los afrancesados, traidores, y servidores del Gobierno intruso. Con efecto, él fue el primero que à nombre del pueblo de Madrid abogó por *esta canalla*, hasta conseguir el decreto de 14 de noviembre de 1812, que tantos males ha causado à la nacion; y por estas bellas cualidades ha sido buscado y elevado à la alta dignidad de representante del pueblo, por medio de intrigas episcopales y canoniguiles, para que los guarde y defienda de *rayos y centellas patrióticas*; pero la audiencia de Granada, conocida por sus luces y virtudes cívicas, sin respetos ningunos à este señor *desfacedor de entuertos*, sentenciará como debe el proceso y causa criminal de traicion è infidencia, que pende en sus estrados contra los canónigos y obispo de Córdoba; à quien, à pesar de toda la lenidad del juez de Primera instancia, no puede ménos de declarar reo de *alta traicion* por la lei de Partida, y principalmente por el decreto de la junta Central de 12 de abril de 809, publicado en 24 de mayo del mismo año. Primero: Porque no estando en Córdoba cuando en enero de 810 entraron los enemigos, dexó el pais libre que ocupaba, y en lugar de venir à buscar la patria por Extremadura, Portugal, ó Galicia, se fue espontánea y decididamente à buscarlos, y à buscar los *divinísimos diezmos*, como el raton el queso. Segundo: Porque abusó *impiamente* de su dignidad, engañando al pueblo, seduciéndole, y pastoreándole à favor de *Botellas* con mas descaro y fariseismo que el mismo renegado y apóstata P. Santander à sus diocesanos de Zaragoza. Tercero: Porque en cambio de tan señalados servicios le dió *Pe-pillo su gran-berengena*, con la que se honraha mas que si fuera nuestro toison. Cuarto: Porque rebelde y obstinado se negò à recibir los decretos soberanos de las Córtes españolas, que desde Badajoz le envió el general Mendizabal. Quinto: Porque despues de esta repulsa pidió al intruso Córtes *gabachas*, à la bayonense, con estamentos y todo, para ir él sin duda à lucir su *gran-cruz*; y sexto... Por todo lo que ha hecho un hombre que atento solo à *ordeñar bien la vaca* que le dió, ó *que comprò à Godoi*, sin ningunas maneras episcopales, y si solo con todas las que son comunes en *Oran*, ha mirado la conquista y à los conquistadores como los únicos que podian por sus inmensos vicios desconocer sus defectos, y aun tenerle la vaca de los cuernos para partir la leche, poniendo de compañía para destruir al inocente pueblo, el tirano la espada del rigor, y el obispo el hisopo de la supersticion; pero repito que en Granada los Sres. fiscales y ministros pedirán, y le darán, un puesto *elevado*, y digno de sus altas virtudes, de sus altas lealtades; y que en union con Sotelo, merece mejor que Rico, Lorite, y Ladron.—

El Observador

Artículo comunicado.

Sr. Redactor: En un artículo del *Diario mercantil* del 19 del corriente, firmado el *Liquidador*, manifiesta este Señor dudas acerca del número de los alumnos de la *academia de nobles artes*, como igualmente sobre el método artistico de sus estudios, exáctitud en sus cuentas &c; y hallándome yo por mi empleo, que exerzo desde su fundacion, mui enterado en cuanto queda dicho, teniendo à mi cuidado los libros de arcas, cuentas, relaciones de sueldos, y gastos menores de la misma, con órden de manifestarlos à toda persona que los exija; sirvase V. convidar, por medio de su periódico, à dicho Sr. *Liquidador* para que acuda à esta *academia* à fin de que logre satisfacer sus dudas, ya que ningun otro lo ha hecho; bien sea por haber dado entero crédito à lo manifestado por su junta de gobierno, ó, lo que es lo mismo, por no haberle inspirado la menor desconfianza lo expuesto por el *Amante de las artes* en los Redactores, números 763 y 788—S. S. S. Antonio de Sierra—conserge.

CALLE ANCHA.

Con referencia à noticias de Lisboa, se dice haberse roto el armisticio el 25 de julio.—Se habla de accion (del 12 al 14) en los campos de Navarra.

AVISOS.

Los ingleses en España.—Números 1 à 6.—Se vende en los puestos de papeles públicos,

Quien hubiere perdido una *revera* en el Balon, acuda al carpintero de la casa de Comedias del mismo sitio.

En el cafe del Correo se sirven helados y *liquidos frios* de superior calidad, à 2 rs. el vaso: agua de nieve con panal à real: la nieve por mayor à 40 rs. la arroba, y por menor à 2 rs. la libra; dándose de balde à los necesitados que no puedan costearla. Tambien se hacen quesos helados de todas clases. Se advierte que se admiten mugeres en dicho cafe.

Hoi se ha publicado el n.º 3.º del periódico titulado El Defensor acérrimo de los derechos del puebl.

Para completar colecciones del Semanario Patriótico se hallarán los 6 primeros números en Cádiz en el despacho de papeles públicos calle de la Carne, n.º 186; y en Sevilla en calle Génova, libreria de Berard.

TEATRO DEL BALON.

La Isabela (ópera en 2 actos)—*Boleras*.—A las 8.

IMPRESA DEL ESTADO-MAYOR-GENERAL.—A cargo de P. Ponce: año de 1813.